

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

LSY/AHB/VAQ/RFM

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE
CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 23
DE ENERO DE 2015 ENTRE ESTE
CONSEJO Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL
DE CHILE EN EL MARCO DEL CONCURSO
PÚBLICO LÍNEA DE DESARROLLO
CULTURAL REGIONAL CONVOCATORIA
2015 DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
ÁMBITO REGIONAL DE
FINANCIAMIENTO.**

EXENTA N° 298

VALDIVIA, 20 DE JUNIO DE 2016,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.798, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 019, de 2015, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° **89001**, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2015 de la Línea de Desarrollo Cultural Regional, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo lo dispone el número 32 de la Resolución número 268 del 26 de julio de 2013, del Consejo, que delega facultades en los Directores Regionales de este Servicio, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, Línea de Desarrollo Cultural Regional, modalidad de Turismo Cultural Sustentable Región de Los Ríos, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2614, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 007 de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **89001**, cuyo Responsable es la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, procediéndose con fecha 23 de enero de 2015 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 019, de 2015, de esta Dirección Regional.

Después de revisados los antecedentes del proyecto y el respectivo convenio de ejecución, esta Dirección Regional se percató de una inconsistencia en la fecha de entrega del Informe Final del proyecto, haciéndose necesaria una modificación al respecto.

Que en mérito de lo anterior con fecha 20 de junio de 2016, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 23 de marzo de 2016 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° **89001**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Desarrollo Cultural Regional, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES LINEA DE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL MODALIDAD TURISMO CULTURAL SUSTENTABLE REGIÓN DE LOS RÍOS CONVOCATORIA 2015

En Valdivia de Chile, a 20 de junio de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña **LORENNALDÍAS YÁÑEZ**, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, ambos domiciliados en General Lagos N° 1234, comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, en adelante el "CNCA" y la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, rol único tributario N° **81.380.500-6**, representada legalmente por don **OSCAR ALEJANDRO GALINDO VILLARROEL**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Independencia N° 631, comuna de Valdivia, ciudad de Valdivia, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2015 de la Línea de Desarrollo Cultural Regional, modalidad Turismo Cultural Sustentable Región de Los Ríos, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 2614, de 2014, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No **89001** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 23 de enero de 2015 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 019, de 2015, de esta Dirección Regional. Después de revisados los antecedentes del proyecto y el respectivo convenio de ejecución, esta Dirección Regional se percató de una inconsistencia en la fecha de entrega del Informe Final (15 de enero de 2015) y el término de las actividades propuestas en el proyecto (30 de noviembre de 2015), por lo que se hace necesario realizar una modificación al proyecto para así establecer una nueva fecha de entrega del informe final y así respetar el cumplimiento de plazos de ejecución y entrega de informes por parte del RESPONSABLE.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: Donde dice "Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 15 de enero de 2015" se reemplaza por **"Informe Final: deberá ser presentado como plazo máximo el día 15 de enero de 2016"**.

TERCERO: Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 23 de enero de 2015.

CUARTO.- ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 23 de enero de 2015, y aprobado por Resolución Exenta N° 019, de 23 de enero 2015, de esta Dirección Regional.

QUINTO.- PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Loreнна Saldías Yáñez para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución Interna N° 016/14, de 27 de marzo de 2014, del CNCA. La personería del señor Rector don Óscar Galindo Villarroel, para suscribir el presente convenio en representación del RESPONSABLE, consta de Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario con fecha 26 de junio de 2014, reducido a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia, repertorio N° 2823 - 2014.

Prevía lectura, firman en señal de aceptación,

**LORENNА SАLDÍАS YÁÑЕZ
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES**

**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 018, de 2015, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE


**LORENNА SАLDÍАS YÁÑЕZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

298

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- 1 FONDART, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Los Ríos, CNCA.
- 1 Abogado (de la DR correspondiente)
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Unidad de Auditoría Interna, CNCA.
- 1 Responsable del proyecto.